

## **ACTA No. 3**

El señor Walter Monge Edwards, Presidente de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), en el ejercicio de sus facultades, ha convocado a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 41369 MEIC-TUR (publicado en el diario La Gaceta #196 en fecha 16 de noviembre del 2018), de manera virtual y por medio de VIDEO CONFERENCIA, en virtud de la situación de la Pandemia por la que atraviesa el país, a causa del COVID-19, donde parte de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, han sido evitar reuniones presenciales de cualquier naturaleza y por tiempo indefinido.

Ante esta situación excepcional, se ha procedido a convocar a la Sesión Ordinaria Nº 003 celebrada por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo de manera virtual, el martes 27 de mayo 2021, a partir de las 09:15 horas, con la participación de los siguientes directores, de quienes se verificó la presencia e identidad de todos los conectados en la video conferencia, así como el resto de los convocados a la misma.

### **ASISTENTES:**

- Sr. Walter Monge Edwards, Representante Titular del Instituto Costarricense de Turismo, en su calidad de Presidente de esta Comisión Nacional de Guiado Turismo
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, Representante Titular del Instituto Costarricense de Turismo
- Silvia Lobo Romero, Representante Titular de la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo, (ACOT)
- Sr. Mario Fernández Fernández, Representante Titular de la Asociación Costarricense de Guías de Turismo (ACOGUITUR)
- Sr. Felipe Pardo, Representante Suplente de la Asociación Costarricense de Guías de Turismo, (ACOGUITUR)
- Sra. Patricia Forero, Representante Titular de la Cámara Nacional de Turismo, (CANATUR)
- Sr. Nicolás Staton, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Turismo, (CANATUR)
- Sr. Luis Diego Madrigal, Representante Titular de la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo, (FENAGUITUR)
- Sra. Idania Urbina, Representante Suplente de la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo, (FENAGUITUR)

### **INVITADA:**

- Sra. Lucía Sanchez, Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo, (FENAGUITUR)

## **ACTA No. 3**

### **SECRETARIA DE ACTAS:**

- Sra. Jharma Sancho Araya, Secretaria de Actas

### **ARTICULO 1. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**

#### **1.1. OFICIO DM-0288-2021 DEL DESPACHO SEÑOR MINISTRO DE TURISMO**

Se somete a consideración de los señores miembros de esta Comisión la nota enviada por el Señor Ministro don Gustavo Segura, número de oficio DM-288-2021 de fecha 30 de abril 2021, dirigida al Núcleo de Turismo del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Don Mario Fernández, señala que analizaron el documento, querían conocer de parte del ICT, si tienen algún comentario sobre el documento.

Considera que hay temas que se ha conversado en varias reuniones, pero hay cosas que no concuerdan, quisieran saber que piensa el Instituto Costarricense de Turismo al respecto

Don Walter Monge, indica que deseaba en principio al incluir esta nota en esta sesión, que don Eduardo Araya estuviera en la reunión, pero debido a que no se encuentra presente, no tenemos la opinión de parte del INA al respecto de la nota.

Considera que se pueden consignar las preguntas en esta sesión y verlas en la próxima sesión.

Don Mario considera que en este tema hemos venido conversando, porque ya son temas recurrentes, incluso nosotros fuimos participes de dar una oportunidad más a esos guías que no se habían certificado. Se había conversado con don Eduardo Araya del INA.

Solo el 11% de los que se matricularon lograron pasar los cursos, es decir que de 945 personas solo 105 se graduaron.

Valoro en esta Comisión sobre el curso de primeros auxilios y RCP y llegamos a un consenso en esta Comisión que se dieran en la práctica lo que corresponde y lo virtual en lo que se pueda teóricamente.

Lo que nos plasma el Ministro de Turismo, que el asunto es que la CONAGUITUR lo ha venido trabajando y hemos discutido y consideran que no es viable lo que el Ministro está pidiendo.

### ACTA No. 3

A mi parecer lo veo como escandaloso, querer meter menos horas para que los guías se acrediten y que vayamos a tener los accidentes que hemos tenido. No saben de dónde viene la presión para que esta Comisión tome una decisión que ya han venido trabajando desde hace mucho tiempo.

Don Walter Monge, manifiesta que como lo indica la nota, a ellos solo se les copio esta nota para el conocimiento y no tuvieron participación en la misma.

Don Luis Diego Madrigal, señala que en la parte inicial de la nota la fecha es 30 de abril 2021, en el texto señala que sostuvo reuniones al menos tres recientes con diferentes grupos, Sr. Ministro de Turismo se le olvido que existe una Comisión Nacional de Guiado, lo prudente es que envié a este órgano colegiado las solicitudes de los grupos con que se reunió.

Considera que se le debe comentar al Sr. Ministro que los temas de guiado deben ser tratados con la Comisión Nacional de Guiado que existe en la propia institución y luego se pasan por algunas otras soluciones que puedan existir.

Señala que CANATUR se comprometió en entregar un listado sobre la cantidad de guías inscritos para realizar esa capacitación y que a la fecha no se ha entregado.

Considera que el guiado es una actividad regulada por personas y no por empresas.

El Sr. Ministro busca soluciones con personas que no son técnicamente preparadas para este tipo de notas.

No busca los criterios técnicos fundamentales que incluso están formando parte de la CONAGUITUR y dentro de su propia institución.

Lo más alarmante de la nota es que el Sr. Ministro permita que los mismos empresarios se puedan certificar solos, que recomiendan que las inspecciones las haga la empresa, esta práctica no es lo correcto en esta aseveración.

Los folletos ya existen, exámenes en línea ya existen, toda la carta no es resorte de esta Comisión ya que la misma ni siquiera se le tomo en cuenta para gestionarla.

Finalmente se le debe recordar al Sr. Ministro que existe una Comisión Nacional de Guiado que ve todo este tema de conformidad con el Reglamento Existente.

Doña Silvia Lobo considera que lamentablemente es un poco contradictoria con algunos temas que esta Comisión ha estado analizando. Tal vez si se ha omitido saber que existe este órgano colegiado. Es cierto que en algunos asuntos de sus notas no estamos de

## **ACTA No. 3**

acuerdo y que con temas de guiado turístico nos gustaría que nos tome en cuenta, para apoyarlo y a tomar decisiones que tienen que ver con guías de turismo.

Con lo referente que la CONAGUITUR mande una nota de recordar al costarricense que los Guías de Turismo tienen certificaciones oficiales, tienen su licencia y que cuando toman tours deben hacerlo a través de ellos, un comunicado a través de prensa o relaciones públicas para que se inste a utilizar los guías certificados.

Patricia Forero manifiesta que si existe indignación por cuanto no procede esa nota, me parece lograr una campaña de comunicación a través de las redes sociales. Hacer un buen plan a través de universitarios que estén culminando su carrera en licenciaturas o maestrías, para que nos ayuden en este tema.

Doña Patricia externa, y lamenta la situación de esta nota.

Don Felipe da su apoyo y considera que de la manera más cordial se le indique al Señor Ministro que debe haber una buena comunicación interna, hacer mucha consciencia para que todos los órganos colegiados estén en coordinación y sean tomados en cuenta.

Don Walter aclara que el ICT, ya había puesto en la página oficial una excitativa de contratar guías certificados.

En atención a lo anterior,

### **SE ACUERDA:**

- A.** Dar por recibido el oficio DM-288-2021, fechado 30 de abril de 2021 emitido por la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Turismo.
  
- B.** Hacer un atento recordatorio, al Sr. Ministro de Turismo, Don Gustavo Segura, que todo tema relacionado con los guías turísticos debe ser canalizado por esta Comisión Nacional de Guiado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Decreto Ejecutivo N°41369-MEIC-TUR publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 196 de fecha 16 de noviembre de 2018; además esta Comisión está en completa disposición de colaborar en estos temas para que pueda contar con mayores elementos de juicio para tomar decisiones que ayuden al progreso de los Guías Turísticos.

## **ACTA No. 3**

### **1.2. OFICIO NT-PPE-235-2021 (RESPUESTA AL OFICIO DM-0288-2021 DEL I.C.T.)**

Se procede a conocer el oficio remitido según número NT-PPE-235-2021, de fecha 14 de mayo de 2021, mediante la cual brindan respuesta a lo señalado por el Sr. Ministro de Turismo, don Gustavo Segura, en oficio DM-288-2021.

En atención a lo anterior;

#### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la nota emitida por el Núcleo de Turismo del INA, NT-PPE-235-2021 de fecha 14 de mayo 2021.
- B. Dejar su análisis para la próxima sesión una vez se encuentre presente el Representante del INA.

### **1.3. PROPUESTA REGLAMENTO PARA LAS SESIONES DE LA CONAGUITUR**

El Señor Walter Monge, Presidente de la CONAGUITUR, somete nuevamente a los señores miembros la propuesta de Reglamento de sesiones, anteriormente enviada.

Su análisis y discusión requiere de un tiempo adicional sugieren los señores miembros, por lo tanto, consideran que podría subirse a un drive y desde ahí cada uno haría los comentarios necesarios o cambios requeridos para someterlo nuevamente a discusión para la próxima sesión de la CONAGUITUR.

En atención a lo anterior,

#### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la propuesta de reglamento de sesiones de la Comisión Nacional de Guiado y dejarlo para su análisis y aprobación para la próxima sesión.

### **1.4. OFICIO 2021-040- 302 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TURISMO.**

Se procede a conocer el oficio enviado por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, oficio 2021-040-302, de fecha 20 de mayo 2021, mediante el cual solicitan consultar al INA cuál es el avance de su Núcleo en cuanto a la alineación de sus Programas al Marco Nacional de Cualificaciones (MNC)

## **ACTA No. 3**

Doña Silvia Lobo, solicita que se le envíen estas notas de la FENAGUITUR al INA con el fin de ir adelantando el criterio de esa entidad con relación al tema.

Don Luis Diego Madrigal indica que ambas cartas ya fueron remitidas al INA.

Manifiesta que en el año 2018 y 2019 el 50% de las reuniones fueron para ver la necesidad de que el guiado tuviera sus programas y currículas alineados al Marco Nacional de Cualificaciones.

En atención a lo anterior,

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la nota enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica oficio número 2021-040-392.
- B. Solicitar al señor Eduardo Araya Bolaños, del INA, brinde criterio sobre ambas notas para ser conocidas en la próxima sesión.

### **1.5. OFICIO 2021-040- 300 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TURISMO.**

Se procede a conocer el oficio enviado por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, oficio 2021-040-300, de fecha 20 de mayo 2021, mediante el cual indican que recibieron un documento emitido por el Núcleo de Turismo del INA y omiten una serie de materias establecidas de forma reglamentaria para ese propósito. Consideran que el INA incumple lo ya conversado en años anteriores mediante la creación de una subcomisión que discutió el tema.

Doña Silvia Lobo, considera que es importante que el INA nos explique el porqué de los cambios, y si esta Comisión tiene la potestad de poder girar instrucciones al respecto sobre los cambios en la malla curricular.

Considera que esta Comisión no es un ente educativo y no cree que tenga las competencias legales para ello, sin embargo, considera que si podemos consultar al Área Legal cuál es el marco regulatorio sobre este tema.

Don Luis Diego Madrigal manifiesta que la única entidad encargada de aprobar o cambiar las materias de guiado es esta Comisión Nacional de Guiado, potestad adquirida desde la promulgación del reglamento.

## **ACTA No. 3**

En atención a lo anterior,

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la nota enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica oficio número 2021-040-300.
- B. Solicitar al señor Eduardo Araya Bolaños, del INA, brinde criterio sobre ambas notas para ser conocidas en la próxima sesión.

### **1.6. OFICIO 2021-040- 301 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TURISMO.**

Se procede a conocer el oficio enviado por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, oficio 2021-040-301, de fecha 20 de mayo 2021, mediante el cual solicitan hacer una atenta excitativa a la Universidad Técnica Nacional y al Colegio Universitario de Limón, para que se ajusten a lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Ejecutivo N° 41369 en cuanto al hecho de que toda entidad capacitadora de Guías de Turismo, debe contar con programas avalados por el Instituto Nacional de Aprendizaje, según lo dispone el artículo 21, inciso a) de dicho reglamento.

Don Pablo Valverde recuerda que ambas entidades tuvieron la aprobación de otorgar credenciales de guías de turismo mediante acuerdos de Junta Directiva del ICT.

En atención a lo anterior,

### **SE ACUERDA:**

- A. Dar por recibida la nota enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica oficio número 2021-040-301.
- B. Hacer una atenta excitativa a la Universidad Técnica Nacional para que con las siguientes carreras, Diplomado de Guía de Turismo, Diplomado en Gestión de Grupos Turísticos, Diplomado en Gestión de la Naturaleza y Diplomado en Gestión de Turismo Rural, y en el caso del Colegio Universitario de Limón la carrera de Diplomado en Guía Naturalista; para que ambas instituciones, se ajusten a lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Ejecutivo N° 41369 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 196 de fecha 16 de noviembre de 2018; y a su vez presenten ante esta Comisión Nacional de Guiado de Turismo, los programas académicos atinentes.

## ACTA No. 3

- C. Enviar la nota remitida por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, oficio 2021-040-301, a la Asesoría Legal del I.C.T., con el fin de que esa entidad brinde criterio legal al respecto, debido a que son universidades y pueden tener derechos adquiridos; por cuanto ambas fueron autorizadas sus carreras mediante un acuerdo de la Junta Directiva del I.C.T.

Sin más asuntos que tratar, al ser las 11:16 horas del día 27 de mayo de 2021, se levanta la Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo,

---

Msc. Walter Monge Edwards,  
Presidente

---

Jharma Sancho Araya  
Secretaría de Actas

8